



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 113/2018.

Resolución con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos T.E. "Proyecto de Asistencia Sanitaria en Domicilios".

Interesado:

Fecha de iniciación: 01/03/2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS CORRECCIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES TALLER DE EMPLEO "II PROYECTO DE ASISTENCIA SANITARIA EN DOMICILIOS".-

Vista la Providencia de Alcaldía así como preceptivo Informe favorable de Secretaría-Intervención de fecha 01.03.2018 y 07.03.2018, respectivamente, por la que se procede a incoar expediente relativo al procedimiento selectivo Taller de Empleo "II Proyecto de Asistencia sanitaria en Domicilios" y de la que resulta ser esta Entidad Local beneficiaria de dicha subvención en virtud de Resolución favorable por parte de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Toledo fechada el 28.12.2017.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 66/2018 de 15.03.2018, por la que se procede a aprobar la convocatoria y bases del Taller de Empleo denominado "II Proyecto de Asistencia sanitaria en Domicilios" y, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal, para la contratación en régimen de Personal laboral Temporal, de ocho plaza/s de alumnos/as – trabajadores/as, una plaza de Director/a y otra plaza de Monitor/a del Taller de Empleo a impartir en este municipio.

Visto el acta de la Comisión de Selección de Personal constituido al efecto, de fecha 05.04.2018, para la publicación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as de las plazas anteriormente reseñadas relativo a dicho Programa de Formación en alternancia con el empleo Taller de Empleo "II Proyecto de Asistencia sanitaria en Domicilios".

Visto el acta de la Comisión de Selección de Personal de fecha 27.04.2018, por el que de oficio se efectúan correcciones por errores materiales o de hecho en las listas provisionales aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 114/2018, fechadas el 18.04.2018.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía n.º 66/2018, de fecha 15.03.2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,



Ayuntamiento de Menasalbas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el acta de la Comisión de Selección de Personal de fecha 27.04.2018, por el que se procede a publicar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, una vez corregidos los errores materiales y de hecho advertidos por dicha Comisión de Selección Mixta, relativo al proceso selectivo del Taller de Empleo "II Proyecto de Asistencia sanitaria en Domicilios" y que seguidamente transcribimos:

"ACUERDOS:

PRIMERO.- *Que en virtud de lo preceptuado en la base 5ª. párr. 3º de las bases de la convocatoria T.E. "II Proyecto de Asistencia sanitaria en Domicilios" se advierten de oficio por parte de este Tribunal calificador, una serie de errores materiales o de hecho que se proceden a subsanar, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultando ser los siguientes:*

- A. *Respecto de las plazas de alumn@s-trabajadores/as, y una vez comprobada la documentación presentada por la aspirante Dª. RAQUEL RONCO SÁNCHEZ, DNI: 09008763P, se procede a EXCLUIR a la misma del procedimiento selectivo por la siguiente razón:*
- I. *Haber realizado y obtenido en el año anterior el Certificado de Profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio, por consiguiente, no se podrá concertar otro contrato de formación y aprendizaje para obtener la misma titulación.*
- B. *Respecto de la plaza de Director/a y comprobado por esta Comisión, que la aspirante Dª. NOELIA RUIZ DE LA CRUZ, DNI: 03859596N, no posee la titulación mínima exigida en los requisitos específicos estipulados en la Base 3ª.2. de la plaza de Director/a: "Indistintamente Licenciado/a, Diplomado/a, Grado Universitario, así como Titulaciones equivalentes" – La aspirante tiene la Titulación de Grado Superior en Educación Infantil – se procede a su EXCLUSIÓN de la lista de admitidos/as.*
- C. *En lo referente a la plaza de Monitor/a e igualmente por error material de esta Comisión de Selección de Personal, y observado que la aspirante Dª. NOELIA RUIZ DE LA CRUZ, DNI: 03859596N presenta instancia para concurrir a dicho puesto, se procede a examinar la documentación adjunta a su solicitud, y se resuelve lo siguiente:*
- II. *EXCLUIR a Dª. NOELIA RUIZ DE LA CRUZ, DNI: 03859596N de la lista provisional de la plaza de Monitor ya que si bien dispone de la titulación mínima requerida por los requisitos específicos- Técnico Superior en Educación Infantil- no resulta acreditada ni*



Ayuntamiento de Menasalbas

la experiencia laboral en el ámbito de la unidad de competencia ni tampoco la metodología.

SEGUNDO.- Las listas provisionales una vez resueltos los errores anteriores, queda configurada de la siguiente manera:

1º.- LISTAS PROVISIONALES PLAZAS DE ALUMNOS/AS:

A) LISTA DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AGUDO LANCHA, YOLANDA	03852708R
CID GARCIA, MÓNICA	03911550D
GALVEZ CAMINO, ANA MARÍA	03834869X
PECES AGUADO, BEATRIZ	03920310Y
CUADROS GUIDO, M ^a AMPARO	26476072J
HIDALGO DE LA PAZ, LUIS ALBERTO	26481378Y
PECES AGUADO, AZUCENA	03920311F
HERRERA MOLPECERES, CARLOS M.	07877426H
LÓPEZ GÓMEZ, OLGA	03852751K
CASTELLANOS PUENTE, JOANA	03914142W

B) LISTA DE EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LINGURAR, IULIANA CAMELIA	Y0876535L
RONCO SANCHEZ, RAQUEL	09008763P

2º.- LISTAS PROVISIONALES PLAZA DE DIRECTOR/A:

A) LISTA DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO J	05907337V
COGOLLUDO CASTELLANO, SILVIA	03871032V
LOARCES MORENO, MARÍA LUISA	06207240T
FERNÁNDEZ MARTÍN, ÁNGEL	03831125S

A) LISTA DE EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DN
MARTÍN BARGUEÑO, ANA	03903256H
HERRERA MOLPECERES, CARLOS M.	07877426H
MARCOS VILLARRUBIA, VÍCTOR	04176272R
GALINDO GIRÓN, ÁNGELES RUS	44377794F
RUIZ DE LA CRUZ, NOELIA	03859596N



Ayuntamiento de Menasalbas

3º.- LISTAS PROVISIONALES PLAZA DE MONITOR/A:

A) LISTA DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SANCHEZ DOBLADO, MARÍA JOSÉ	03856064E

B) LISTA DE EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DN
RUIZ DE LA CRUZ, NOELIA	03859596N

TERCERO.- Según lo establecido en la base 5ª ap. 2, 3 y 4, de la convocatoria pública del Taller de Empleo: "Se establece un **PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES para subsanar**, en su caso, **los motivos de exclusión** y en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de interesado/a, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las reclamaciones deberán presentarse en Registro del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas e irán dirigidas a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Menasalbas o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la reclamación, una copia de ésta, registrada al número de fax 925-407964, o al correo electrónico aedl@menasalbas.es, requisito indispensable para aceptar la reclamación."

Solamente se admitirán las reclamaciones presentadas por las personas excluidas en el Acuerdo Primero, ya que para el resto de los aspirantes ya se fijó plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los motivos de su exclusión, en virtud de Resolución de Alcaldía nº 114/2018 fechada el 18.04.2018. Se establece como plazo máximo para formular alegaciones el próximo martes 08.05.2018, inclusive.

Mediante Resolución de Alcaldía de aprobación de la presente acta, se aprobará el día en que se publicarán las listas definitivas así como la resolución motivada a las alegaciones presentadas por I@s aspirantes excluidos/as. Igualmente se determinará el día en que se reunirá el Tribunal Calificador a efectos de publicar el resultado de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso por los aspirantes a las diferentes plazas ofertadas.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de orden del Sr. Presidente, siendo las 15,00 h., de todo lo cual, como Secretario del Tribunal Seleccionador, doy fe y certifico."

SEGUNDO.- Las alegaciones a las presentes listas provisionales serán resueltas motivadamente por la Comisión de Selección de Personal, publicándose con fecha 09.05.2018 las listas definitivas del presente Procedimiento Selectivo. Con la publicación de las listas definitivas se darán a conocer las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes a cada una de



Ayuntamiento de Menasalbas

las plazas ofertadas procediéndose según lo preceptuado en la Base 7ª de la convocatoria pública relativa al Taller de Empleo "II Proyecto de Asistencia sanitaria en Domicilios". Una vez levantada acta de selección por la Comisión Mixta se elevará a Alcaldía-Presidencia la Propuesta de Contratación de los aspirantes con mayor puntuación en función de cada una de las plazas ofertadas.

TERCERO.- A efectos meramente informativos, las presentes listas provisionales son objeto de publicación en la sede electrónica <https://menasalbas.sedelectronica.es/>, página web www.menasalbas.es , Portal de Transparencia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE